



CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471 SEDE: 01
RECIBO : 0000164307 RECIBO I.P : 0000163861

FECHA: 2019/04/25 HORA: 15:53:34
OPERACION: 01CA10425025
CLIENTE: MARIA TERESA BULNES
I.D. : 1519194500009

CANT	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0001	01030008	AUMENTO DE CAPITAL	3,198.50
		TOTAL:	3,198.50

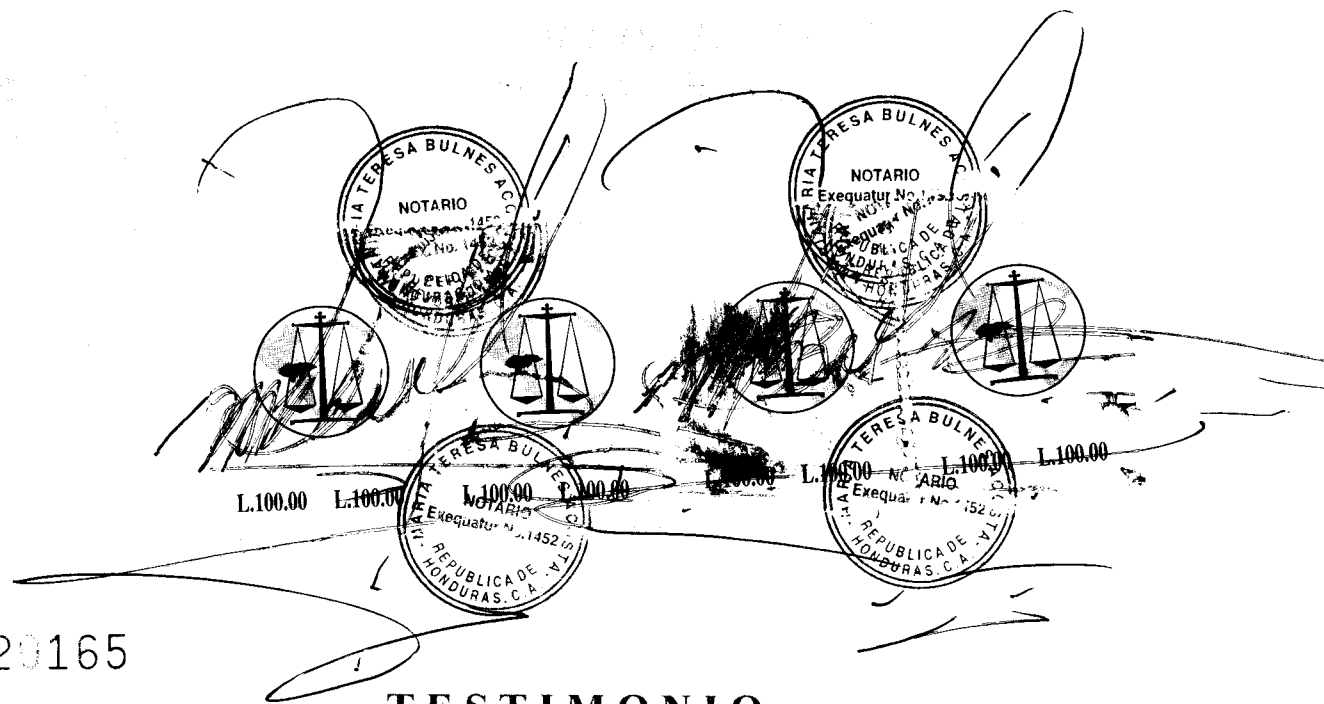
SON: TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 50/100 LEMPIRAS

TASA DE CAMBIO	FECHA	HORA
19.03	2019/04/25	15:53:34

NUMERO DE PRESENTACION : 0000147908

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA, SE
COMPROMETE A APOYAR LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESAR
IADO DE FRANCISCO MORAZAN, FORMALIZANDO Y DEFENDIE
NDO LA LIBRE EMPRESA, A TRAVES DE UNA COMUNICACION
DIRECTA Y PERMANENTE, PROMOVRIENDO LA CONTRIBUCION
PUBLICA PRIVADA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRE
SARIAL, POR MEDIO DE COLABORADORES COMPETENTES Y C
OMPROMETIDOS CON LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESO
S, QUE GARANTICEN SERVICIOS DE CALIDAD Y ASEGUEN
LA SATISFACCION DE LOS AFILIADOS.

---- FINAL DEL RECIBO ----



3220165

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO (178).- EJECUCION DE ACUERDO DE MODIFICACION DE SOCIEDAD POR AUMENTO DE CAPITAL. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días, del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11.00 a.m.).-Ante mí, **MARIA TERESA BULNES ACOSTA**, Notario Pública de este domicilio, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco (2445), y con Exequátur registrado en la Honorable Corte Suprema de Justicia número un mil cuatrocientos cincuenta y dos (1452), y RTN No. 15181945000098; con sede notarial ubicada en la Colonia Las Colinas, Ave. El Dorado No. 350, Tegucigalpa, D.C., teléfono (504) 99717240; comparece el señor **LUIS RENE EVELINE HERNANDEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, quien actúa en su condición de **EJECUTOR ESPECIAL** para este acto de la Sociedad Mercantil denominada **ECOMAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, conocida con sus siglas "**ECOMAC, S.A. de C.V.**", de este domicilio, la cual fuera inscrita bajo el Número Treinta y dos (32) del Tomo Trescientos Once (311), **REFORMADA** mediante instrumento número veintiuno, de fecha veintiocho de abril del año dos mil, inscrita bajo el Número Sesenta (60) del Tomo cuatrocientos cincuenta y siete (457); **MODIFICADA** mediante instrumento número trescientos noventa y ocho, de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, inscrita con el Número Veintitrés (23) del Tomo Quinientos Treinta y Dos (532); todos los Asientos citados correspondientes al Libro Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento de Francisco Morazán. La condición Ejecutor Especial el requirente la acredita con la Certificación del Acta; todos los documentos referidos a la constitución, reforma y modificación de la sociedad

mercantil ECOMAC, S.A. de C.V., yo la suscrita Notaria doy fe de haber tenido a la vista; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **UNICO:** Que en nombre y representación de la sociedad mercantil **ECOMAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con facultades suficientes para este acto, viene a ejecutar el **ACUERDO NÚMERO UNO (01)** de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019), tomado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según consta en el **ACTA NUMERO 011-2019,** mediante el cual se acordó modificar las **CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA,** del Instrumento Número dieciséis (16) de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil cinco (2005) inscrito bajo Número dos (2) Tomo quinientos noventa y cuatro (594) del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, mediante el cual nació ECOMAC, S. de C.V., las que se leerán de la siguiente manera:

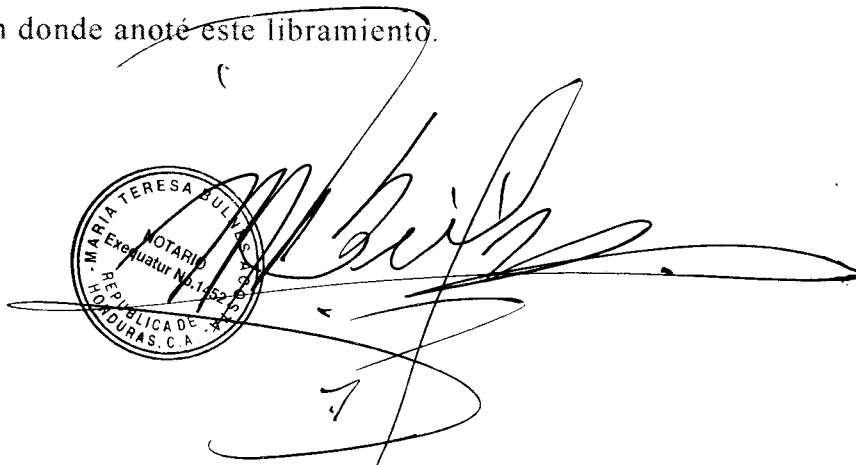
“CLAUSULA QUINTA. IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. La sociedad ECOMAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conocida por sus siglas ECOMAC, S.A. de C.V., se constituye con un capital social variable, siendo el mínimo suscrito de Dos Millones de Lempiras (**Lps.2.000.000.00**) y un máximo autorizado **Cuatro Millones Lempiras (Lps.4.000.000.00).****CLAUSULA SEXTA. DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital mínimo de la sociedad está totalmente suscrito y pagado y representado por **VEINTE MIL ACCIONES, (20.000)** con un valor nominal de Cien Lempiras (**Lps.100.00**) cada una, nominales y confieren los mismos derechos a cada uno de los accionistas, este capital está conformado en la forma siguiente: **a)** La accionista **JANCE CAROLINA FUNES DOMÍNGUEZ,** suscribe y paga **un cincuenta por ciento (50%)** de dicho capital que equivale a **diez mil acciones** con un valor nominal cada una de Cien Lempiras (L.100.00), lo que totaliza la cantidad de **Un Millón de Lempiras (Lps.1.000.000.00);** y **b)** El accionista **LUIS RENÉ EVELINE**

3220166

HERNÁNDEZ, suscribe y paga **un cincuenta por ciento (50%)** del dicho capital mínimo, que equivale a **diez mil acciones** con un valor nominal cada una de Cien Lempiras (L.100.00), lo que totaliza la cantidad de **Un Millón de Lempiras (Lps.1.000.000.00)**, lo que sumado conforma el cien por ciento (100%) del capital mínimo suscrito y pagado". Así lo dice y otorga ante el compareciente, quien enterado del derecho que tiene para leer por sí esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifica y firma, y estampa la huella digital de su dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, nacionalidad y domicilio del otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: **a)** Testimonio del instrumento Número ciento setenta y uno (171), de Protocolización del Acta N° 011-2019 de la sociedad ECOMAC, S.A., de fecha veintidós de abril del corriente año, en donde consta que en el Acuerdo número Dos, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad ECOMAC, S.A. de C., acordó nombrar al señor Luis René Eveline Hernández, Ejecutor Especial del Acuerdo Número Uno por ella tomado, Acta que Protocolizada se encuentra inscrita con el número de Matrícula Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y dos (**67582**), inscrito con el N° Cincuenta y tres mil Ciento Cuatro (**53104**) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; **b)** El Balance General de la sociedad ECOMAC, S.A. de C.V., correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, firmado por el Perito Mercantil y Contador Público de la Sociedad el señor Víctor Zuniga, inscrito en el Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras con el N°46409999-9; **c)** Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional de la sociedad ECOMAC, S.A. de C.V., número 08019003248254;; **d)** Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional de Registro Tributario Nacional del compareciente respectivamente números: :1501-1959-00611 y 1501-1959-006112.

DOY FE. Firma y huella digital. **LUIS RENE EVELINE HERNANDEZ.** Firma y sello notarial. **MARIA TERESA BULNES ACOSTA.**

A requerimiento del señor Luis Rene Eveline Hernández, para entregar a la sociedad **ECOMAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel notarial especial y con los timbres de Ley correspondiente, quedando su original con el cual concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente que llevo este año dos mil diecinueve, en donde anoté este libramiento.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "M. Bulnes". To the left of the signature is a circular notary seal. The seal contains the following text: "M. MARIA TERESA BULNES ACOSTA", "NOTARIO EJECUTIVA No. 1562", and "REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.". The signature and seal are positioned over the end of the text in the previous block.

Recibo Numero: 201910800079 Por valor de L.: 3,198.50
Numero de PIN: Fecha: 22/04/2019 Hora: 15:48:26

Hemos recibido de: MARIA TERESA BULNES ACOSTA
Identidad: 1518194500009
La suma de :
TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100

En concepto de pago:
Tramite Codigo: 01030008
Nombre Tramite: AUMENTO DE CAPITAL

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A098
6765 REF. JTeller/IBS :0335 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 22/04/2019



AM40121661





DENOMINACION O R.SOCIAL: ECOMAC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE / ECOMAC S.A. DE C.V.

MATRICULA : 00067582

ACTO :AUMENTO DE CAPITAL AHORA: MINIMO: L 2,000.000.00 Y MAXIMO: L 4,000.000.00 MODIFICANDOSE CLAUSULA QUINTA Y SEXTA.

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000178 FECHA: 25/04/2019

ORIGEN: MARIA TERESA BULNES ACOSTA - 1452

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 29/04/2019 BAJO EL NO.: 00053171

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000147908

REGISTRADOR : LAURA FELISA RODRIGUEZ CANO